

DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE SYOSSET
99 PELL LANE, SYOSSET, NY 11791

Disposición 2 Carta del Año Base a los Padres para los Programas de Comidas Escolares

Estimados Padres/Tutores:

Todos los niños en la escuela recibirán comidas sin cargo, independientemente de los ingresos del hogar o de completar este formulario. Sin embargo, se recomienda encarecidamente a las familias que completen y presenten la solicitud de Precio Gratuito y Reducido, ya que este formulario se utiliza para determinar los beneficios de elegibilidad para fondos/programas estatales y federales.

A continuación se presentan preguntas y respuestas comunes para ayudar con el proceso de solicitud.

1. **¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. Complete una Solicitud para todos los niños en el hogar y **devuélvala a: SYOSSET CENTRAL SCHOOL DISTRICT, P.O. BOX 9029, SYOSSET, NY 11791.**
2. **¿QUIÉN PUEDE CALIFICAR PARA LOS BENEFICIOS FEDERALES DE COMIDAS GRATUITAS?**
 - Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), son elegibles para recibir comidas gratuitas. La elegibilidad categórica para los beneficios de comidas gratuitas se extiende a todos los niños de un hogar cuando la solicitud enumera el número de caso de un Programa de Asistencia para cualquier miembro del hogar.
 - Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o tribunal de crianza temporal son elegibles para recibir comidas gratuitas, independientemente de sus ingresos.
 - Los niños que participan en el Programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratuitas.
 - Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas. Los hogares con niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes deben llamar o enviar un correo electrónico al **DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS PARA BENEFICIOS, SERVICIO CIVIL, RESIDENCIA E INFORMES al 516-364-1468** para ver si califican.
 - Los niños pueden recibir comidas gratis si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites de precio gratuito o reducido en las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Los estudiantes en el estado de Nueva York que sean aprobados para comidas a precio reducido recibirán desayuno, almuerzo, comidas y refrigerios servidos a través del Programa de Refrigerios después de la escuela sin cargo.
 - Su(s) hijo(s) cumple(n) con los criterios de ingresos si los ingresos del hogar son iguales o inferiores a los límites de esta tabla:

Pautas de elegibilidad para ingresos a precio reducido 2025-2026					
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$ 28,953	\$ 2,413	\$ 1,207	\$ 1,114	\$ 557
2	\$ 39,128	\$ 3,261	\$ 1,631	\$ 1,505	\$ 753
3	\$ 49,303	\$ 4,109	\$ 2,055	\$ 1,897	\$ 949
4	\$ 59,478	\$ 4,957	\$ 2,479	\$ 2,288	\$ 1,144
5	\$ 69,653	\$ 5,805	\$ 2,903	\$ 2,679	\$ 1,340
6	\$ 79,828	\$ 6,653	\$ 3,327	\$ 3,071	\$ 1,536
7	\$ 90,003	\$ 7,501	\$ 3,751	\$ 3,462	\$ 1,731
8	\$ 100,178	\$ 8,349	\$ 4,175	\$ 3,853	\$ 1,927
Cada persona adicional, agregue	\$ 10,175	\$ 848	\$ 424	\$ 392	\$ 196

3. **¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DICE QUE MIS HIJOS ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS?** Por favor, lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Llame a la escuela al **516-364-5651** si tiene preguntas.
4. **LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE RELLENAR OTRO?** Sí, la solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y se transfiere durante los primeros 30 días hábiles de este año escolar (o hasta que se haga una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero).
5. **RECIBO BENEFICIOS PARA MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS (WIC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Todos los niños en las escuelas que participan en el programa de Comidas Gratuitas Universales reciben comidas sin cargo, sin embargo, los hogares que participan en WIC pueden recibir beneficios elegibles gratuitos o a precio reducido. Por favor llene una Solicitud para Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido.

6. **¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE?** Las escuelas están obligadas a llevar a cabo la verificación de una muestra de las solicitudes presentadas. Si su solicitud es seleccionada, se requiere una prueba escrita de los ingresos del hogar.
7. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD MÁS TARDE?** Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda sin empleo o que experimenta dificultades financieras a mitad de año pueden ser elegibles para beneficios elegibles gratuitos y a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
8. **¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?** Debes hablar con los funcionarios de la escuela. **También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: DRA. THERESA CURRY, OFICINA DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO, P.O. BOX 9029, SYOSSET, NY 11791 O 516-364-5600.**
9. **¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?** Sí. Usted, su(s) hijo(s) u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para beneficios elegibles gratuitos o a precio reducido.
10. **¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR?** Debe incluir a todas las personas que viven en su hogar, relacionadas o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a las que no apoya, que no comparten ingresos con usted ni con sus hijos, y que pagan una parte prorrateada de los gastos), no las incluya.
11. **¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS?** Haz una lista de la cantidad que recibes normalmente. Por ejemplo, si normalmente ganas \$1000 cada mes, pero faltaste a trabajar el mes pasado y solo ganaste \$900, anota que ganaste \$1000 por mes. Si normalmente recibes horas extras, inclúyelas, pero no las incluyas si solo trabajas horas extras a veces. Si ha perdido un trabajo o le han reducido sus horas o salarios, use sus ingresos actuales.
12. **ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE?** Su salario básico y bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para vivienda, comida, ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.
13. **MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS POSTULAR?** Para saber cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al **1-800-342-3009**.

Cómo presentar una solicitud: Complete una Solicitud de Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido, siguiendo las instrucciones del formulario, para su hogar y **devuélvala a la oficina designada que figura en la solicitud**. Todos los miembros del hogar y los niños deben figurar en una sola solicitud.

- Si recibe beneficios de SNAP o TANF o participa en el FDPIR, la solicitud debe incluir los nombres de los niños, el número de caso de SNAP, TANF o FDPIR del hogar y la firma de un miembro adulto del hogar.
 - Comuníquese con tu Departamento de Servicios Sociales local para obtener tu número de caso de SNAP o TANF, si es necesario.
 - No es necesario presentar una solicitud si la Autoridad de Alimentos Escolares notificó al hogar que sus hijos han sido certificados directamente en base a la participación en el Programa de Asistencia. Si el hogar no está seguro de si sus hijos han sido certificados directamente, el hogar debe comunicarse con la escuela.
- Si no indica un número de caso de SNAP, TANF o FDPIR para ningún miembro del hogar, la solicitud debe incluir los nombres de todos los miembros del hogar, la cantidad de ingresos de cada miembro del hogar, la frecuencia con la que se reciben y de dónde provienen. Debe incluir la firma de un miembro adulto del hogar y los últimos cuatro dígitos del número de seguro social de ese adulto o marcar la casilla si el adulto no tiene un número de seguro social.
- **Una solicitud de beneficios gratuitos o a precio reducido no puede ser aprobada a menos que se presente la información completa de elegibilidad, como se indica en la solicitud y en las instrucciones.** Le informaremos cuando su solicitud sea aprobada o denegada.

Reporte de cambios: Los beneficios para los que se le aprobó en el momento de la solicitud son efectivos durante todo el año escolar.

Servicio de comidas para niños con discapacidades: Las regulaciones federales requieren que las escuelas e instituciones sirvan comidas sin cargo adicional a los niños con una discapacidad que puede restringir su dieta. Un estudiante con una discapacidad se define en 7CFR Parte 15b.3 de las regulaciones federales, como alguien que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida de dicho individuo, un registro de tal impedimento o se considera que tiene tal impedimento. Las principales actividades de la vida incluyen, entre otras: funciones como el cuidado de sí mismo, la realización de tareas manuales, la vista, el oído, la alimentación, el sueño, el caminar, el pie, el levantar objetos, agacharse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. Debe solicitar modificaciones de comidas a la escuela y proporcionar a la escuela una declaración médica de un profesional de la salud con licencia estatal o un dietista registrado. Si **crea que su hijo necesita sustituciones debido a una discapacidad, póngase en contacto con nosotros para obtener más información, ya que hay información específica que debe contener el certificado médico.**

Confidencialidad: El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha aprobado la divulgación de los nombres de los estudiantes y el estado de elegibilidad, sin el consentimiento de los padres/tutores, a personas directamente relacionadas con la administración o aplicación de programas federales de educación como el Título I y la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), que son programas del Departamento de Educación de los Estados Unidos utilizados para determinar áreas como la asignación de fondos a las escuelas. evaluar el nivel socioeconómico del área de asistencia de la escuela y evaluar el progreso educativo. La información también puede ser divulgada a los programas estatales de salud o educación estatales administrados por la agencia estatal o la agencia de educación local, siempre que la agencia de educación estatal o local administre el programa, y los programas federales de nutrición estatales o locales similares al Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Además, toda la información contenida en la solicitud de precio gratuito y reducido puede divulgarse a personas directamente relacionadas con la administración o aplicación de programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA) o la Ley de Nutrición Infantil (CNA); incluyendo los Programas Nacionales de Almuerzos Escolares y Desayunos Escolares, el Programa Especial de Leche, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, el Programa de Servicio de Alimentos de Verano y el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC); el Contralor General de los Estados Unidos para fines de auditoría, y los funcionarios federales, estatales o locales encargados de hacer cumplir la ley que investigan la presunta violación de los programas bajo la NSLA o la CNA. **La divulgación de información de elegibilidad no autorizada específicamente por la NSLA requiere una declaración de consentimiento por escrito del padre/tutor.**

En la operación de los programas de alimentación infantil, ningún niño será discriminado por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, edad, discapacidad o dominio limitado del inglés.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al

DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE SYOSSET, OFICINA DE NEGOCIOS
516-364-5651

Gracias

Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del USDA, el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos de presentación de recursos y quejas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en [Cómo presentar una queja por discriminación en el programa](#) y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA de la siguiente manera:

1. **correo:**
Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410 Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
(202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

